

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 60.689/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 265/19 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área Filosofía – Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina (6-44-4-0-1) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 62 a 65 obran Formularios de Inscripción interpuestos por las postulantes María Lourdes VILLANUEVA, Denis Darío VELAZQUEZ, Amilcar Cristian CASTILLO y Verónica Bibiana CORBACHO;

QUE mediante Disposición N° 304/19 se excluye a María Lourdes VILLANUEVA como postulante del llamado a inscripción de referencia, por no cumplir con el inciso b) del Artículo 3° de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 316/19 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes Denis Darío VELAZQUEZ, Amilcar Cristian CASTILLO y Verónica Bibiana CORBACHO se encuentran inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE de fs. 84 a 99 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1° Verónica Bibiana CORBACHO, 2° Amilcar Cristian CASTILLO y 3° Denis Darío VELAZQUEZ;

QUE por Nota N° 251/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO en el cargo de carácter interino suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área Filosofía – Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina (6-44-4-0-1), a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Dra. Andrea PAC;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 075/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 265/19 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo interino suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Filosofía Orientación Epistemología del Departamento Ciencias Sociales: 1° Verónica Bibiana CORBACHO, 2° Amilcar Cristian CASTILLO y 3° Denis Darío VELAZQUEZ.-
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO (CUIL N° 27-17734484-8)

///

A C U E R D O

N°

243/19



// 2.-

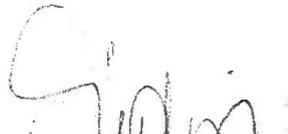
en el cargo de carácter interino suplente 4PC-3-10061-S - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área Filosofía – Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina (6-44-4-0-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de Junio de 2019 y hasta el reintegro de la Dra. Andrea PAC.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a F.F.1.1.- Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – P.Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 –UARG – Sub Sub Unidad 012 – Escuela de Letras y Sub Sub Unidad 060 ICIC.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG